

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

R. EX. N° 36

VALPARAISO, - 7 ENE 2011.

VISTO: Lo solicitado por Luna y Galaz Limitada mediante C.I. SUBPESCA N° 12211 de 2010; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (SAP) N° 156/2010, de fecha 27 de diciembre de 2010; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; los Decretos Exentos N° 1892 de 2009 y N° 228 de 2010, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1130 de 2010, de esta Subsecretaría

RESUELVO:

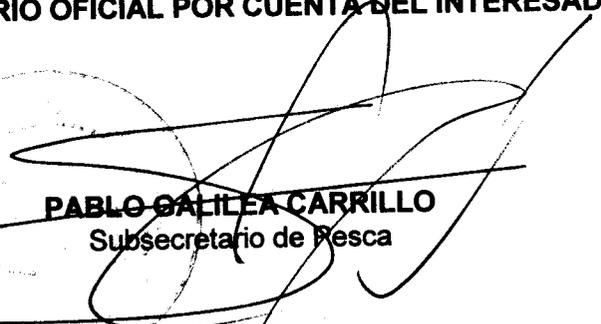
1.- Modifícase el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 1130 de 2010, de esta Subsecretaría, que autorizó a Luna y Galaz Limitada, RUT N° 79.781.180-7, domiciliada en Agustinas N° 1560, Oficina N° 2, Santiago, para capturar 120 ejemplares de la especie Lobo marino común *Otaria flavescens* en la X Región de Los Lagos, en el sentido de extender el plazo de la citada autorización hasta el día 25 de marzo de 2012, inclusive.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO
EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**


PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca

CGS/PPM/PTC

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

(EXTRACTO)

Por Resolución N° **36 - 7 ENE 2011**,
de esta Subsecretaría, modifícase el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 1130 de 2010,
de esta Subsecretaría, que autorizó a Luna y Galaz Limitada para capturar 120 ejemplares de
la especie Lobo marino común en la X Región de Los Lagos, en el sentido de extender el
plazo de la citada autorización hasta el día 25 de marzo de 2012, inclusive.



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca

VALPARAISO, - 7 ENE 2011.